



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2024- MDJ/GM

Jesús, 03 de setiembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°99-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe del Área de Seguridad Ciudadana ;

CONSIDERANDO:

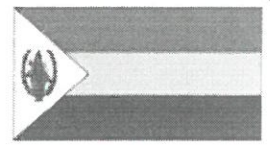
Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°99-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe del Área de Seguridad Ciudadana, en el que solicita reembolso por gastos de reparación de la unidad vehicular HONDA de placa 3749-NM por atención de emergencia en cumplimiento del compromiso 5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana" por el monto de S/ 50.00(CINCUENTA con 00/100).

Que, mediante Memorándum N°1385-2024-MDJ/GMP, de fecha 05 de setiembre de 2024 se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal por el monto de S/ 50.00(cincuenta con 00/100), para efectuar la devolución de gastos de reparación de la unidad vehicular HONDA de placa 3749-NM por atención de emergencia en cumplimiento del compromiso 5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000453, se asigna el presupuesto en la *Fuente de Financiamiento*: Recursos Determinados, Rubro: 18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, *Meta*: 0030 Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo, por el monto de S/ 50.00(cincuenta con 00/100)).



Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a la SRTA. **SRTA. KARLA NAOMI RODRIGUEZ RAICO**, por el monto de **S/ 50.00(CINCUENTA CON 00/100)**, por haber efectuado gastos de reparación de la unidad vehicular HONDA de placa 3749-NM por atención de emergencia en cumplimiento del compromiso 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana”.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
C.P.C Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

